

 U DE COLOMBIA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	VERSIÓN: 2
	Fecha: 11/2025
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 1 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ÓRGANO QUE EMITE LA NORMA						No: R-0236
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	Tipo de Norma		
				Acuerdo	Resolución	Fecha: 16/09/2026

POR LA CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO MAESTRO EXCELENTE 2026 EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA

La Rectora y Representante Legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA** —en adelante U DE COLOMBIA—, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que el literal a) del artículo 26 del Estatuto General de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA, establece que es función del Rector “Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos, las decisiones de la Asamblea de Corporados, los Consejos Superior y Académico”.
2. Que el literal e) del mismo artículo establece que el Rector debe adoptar procedimientos apropiados de planificación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la CORPORACIÓN.
3. Que el artículo 4 del Reglamento Estudiantil vigente adopta las políticas y lineamientos del Proyecto Educativo Institucional —PEI— y del Modelo Pedagógico, concibe la formación de manera integral u holística y la fundamenta en los aprendizajes de *Aprender a Ser, Aprender a Convivir, Aprender a Conocer y Aprender a Hacer*.
4. Que los artículos 43 y 54 del Reglamento Estudiantil, al regular la evaluación académica en los programas de pregrado y posgrado, reconocen la función del profesor en la evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias asociadas de los estudiantes, en el marco de la libertad de cátedra, los lineamientos institucionales y el Modelo Pedagógico.
5. Que, en armonía con los principios de formación integral, calidad académica y evaluación previstos en la normativa institucional, resulta pertinente reconocer el desempeño profesoral sobresaliente como una forma de exaltar la contribución de los profesores al cumplimiento de la misión formativa de U DE COLOMBIA.
6. Que el Estatuto Profesoral No. CS0138, aprobado por el Consejo Superior el 15 de enero de 2024, establece en su artículo 95 los criterios para el otorgamiento del reconocimiento **Maestro Excelente**.
7. Que, de conformidad con la información consolidada para el reconocimiento Maestro Excelente 2026, se analizaron los resultados de la Evaluación Profesoral Institucional correspondientes a los períodos académicos 2025-2 y 2026-1.

	VERSIÓN: 2
	Fecha: 11/2025
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 2 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

8. Que, de acuerdo con el Estatuto Profesoral y la información allegada, el reconocimiento Maestro Excelente se otorga al profesor que obtiene la más alta calificación en la Evaluación Profesoral durante dos períodos académicos consecutivos, previo cumplimiento de los criterios de valoración establecidos, incluida la participación en las tres instancias de evaluación y los demás requisitos aplicables.
9. Que, como resultado del proceso de análisis y consolidación de la información institucional, fueron determinados los profesores acreedores al reconocimiento Maestro Excelente 2026, tanto en la categoría institucional como en las categorías correspondientes a las Facultades.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCIMIENTO. Otorgar el reconocimiento **MAESTRO EXCELENTE 2026**, con fundamento en los resultados de la Evaluación Profesoral Institucional de los períodos académicos 2025-2 y 2026-1 y en los criterios previstos en el artículo 95 del Estatuto Profesoral No. CS0138, a los siguientes profesores:

RECONOCIMIENTO	PROFESOR(A)
MAESTRO EXCELENTE INSTITUCIONAL	MÁRQUEZ GÓMEZ GUSTAVO ADOLFO
FACULTAD DE EDUCACIÓN	ACEVEDO VARGAS NATALIA ASTRID
FACULTAD DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO	VÉLEZ LEÓN CAROLINA
FACULTAD DE SALUD Y BIENESTAR	RESTREPO MUÑOZ ANA MARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	RESTREPO SEGURA HÉCTOR FABIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	OSORIO RODRÍGUEZ EDWIN

ARTÍCULO SEGUNDO. FUNDAMENTO DEL RECONOCIMIENTO. Dejar constancia de que los reconocimientos otorgados mediante la presente Resolución corresponden a los resultados del proceso de evaluación profesoral de los períodos académicos 2025-2 y 2026-1 y a la aplicación de los criterios y procedimientos establecidos en el Estatuto Profesoral de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA.

 DE COLOMBIA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	VERSIÓN: 2
	Fecha: 11/2025
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 3 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN. Comunicar la presente Resolución a los profesores reconocidos, a las respectivas Facultades y a las dependencias académicas y administrativas competentes, para los fines institucionales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA LONDOÑO GAVIRIA

Rectora



GABRIEL OLARTE GRANADOS

Secretario General

Proyecta, Revisó y aprobó: Gabriel Olarte Granados, secretario general.

Proceso administrativo, ajustes técnicos: María Cecilia Ríos Manco, Auxiliar secretaria general.